

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 15
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
"ATAMARITUR S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de "ATAMARITUR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 11 de marzo de 1992, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 92.1.1.1. ⁰⁶⁰⁰ de 22 ABR 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón,

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "ATAMARITUR S.A." y tiene un plazo de duración de 99 años.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- "La compañía tiene por objeto dedicarse a:
a) Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior.
b) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero.
c) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero. d) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, o cruceros y similares en el país o en el extranjero. e) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. f) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. g) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. h) La venta de entradas para espectáculos públicos deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos. i) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas. j) Realización y explotación de todo lo concerniente de viajes de turismo en general dentro y fuera de territorio de la nación; representación de compañías o empresas de navegación marítima fluvial y afines; reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. k) Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

16

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

- 2 -
"ATAMARITUR S.A."

y cualquier otra actividad que esté relacionada con hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad productos o bienes que se encuentren directamente relacionadas con hotelería u hospedaje en general. l) Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. m) Negocio de hotelería en todos sus aspectos y actividades comerciales; explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante bar, sus instalaciones accesorios y/o complementarios para servicios y atención a sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros asociada a terceros ...".

5.- CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la compañía es de S/. 10'000.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 2'500.000 en numerario; y, el saldo, esto es S/. 7'500.000 será cubierto en el plazo de 2 años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, ~~2 de Mayo 1992~~

04 MAYO 1992

Dr. Gonzalo Nerio Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE.
DEDEM.
20.04.92
242

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito